

## **BECAS AENA-COOPERACIÓN INTERNACIONAL**

### **BECAS PARA CURSOS DE FORMACIÓN ESPECÍFICA 2022 (2º semestre 2022)**

<b>Programa:</b>	<b>Convocatoria de becas para cursos de formación específica - Año 2022 2º semestre- Modalidad: Online.</b>
<b>Número de Becas:</b>	<b>31 becas</b>
<b>Objeto:</b>	ENSEÑANZA: Cursos del “Máster en Gestión de Sistemas Aeronáuticos”. IMPARTIDO POR: Escuela Técnica Superior de Ingeniería Aeronáutica y del Espacio. MODO: <b>ONLINE</b>
<b>Distribución:</b>	<b>5 becas para el curso “Normativa y Organización de la Aeronáutica Civil”</b> (del 26 de septiembre al 6 de octubre de 2022) <b>6 becas para el curso “Sostenibilidad y Medio Ambiente”</b> (del 10 al 21 de octubre de 2022) <b>10 becas para el curso “Planificación de Sistemas Aeronáuticos”</b> (del 24 de octubre al 4 de noviembre de 2022) <b>10 becas para el curso “Gestión de la Seguridad Operacional”</b> (del 21 de noviembre al 1 de diciembre de 2022)
<b>Ámbito geográfico:</b>	Preferencia países vinculados históricamente con España

## **ANEXO I: CONDICIONES GENERALES**

### **Descripción:**

Becas para cursos de formación específica del Máster en Gestión de Sistemas Aeronáuticos de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Aeronáutica y del Espacio de la Universidad Politécnica de Madrid, dirigidas principalmente a profesionales de la aviación civil de países vinculados históricamente con España, así como de cualquier país con necesidades en el ámbito de la cooperación técnica, con el objetivo de capacitarlos y contribuir a desarrollar el transporte aéreo en estos países.

### **1.- Formación y requisitos exigidos a los solicitantes**

- Académicos/ Profesionales: Titulación académica universitaria y/o experiencia probada en el ámbito aeronáutico.
- Idioma: Dominar el español y/o ser bilingüe (tener el nivel necesario para atender la formación que se realiza en idioma español).
- En función de las candidaturas podrá valorarse formación de postgrado, carta de aval/recomendación apoyando la candidatura.
- Nacionalidad: Dado el carácter de las becas, enmarcadas en el ámbito de la Cooperación Internacional, no están dirigidas a profesionales residentes en España o españoles residentes en otros países.

### **2.- Aportación de Aena**

- Matrícula del curso correspondiente.

### **3.- Trámites formales**

- Plazo de presentación de instancias: límite **30 días antes del inicio del curso** seleccionado
- Evaluación candidaturas

- **Comisión evaluadora: Aena.**
- **Criterios de selección:**

La evaluación de las solicitudes se realizará valorándose aspectos profesionales y académicos, titulación, Curriculum Vitae, trayectoria profesional, funciones realizadas, país/institución de procedencia, vinculación a organismos estatales de aviación civil, aeroportuarios o de supervisión, vinculación a empresas del grupo Aena, paridad de género y carta aval/recomendación.



- **Comunicación resultados:**

Una vez finalizada la evaluación se comunicará el resultado de la misma, tanto a los candidatos seleccionados como a los no seleccionados, a través del correo electrónico designado por cada candidato en su solicitud.

- c) Duración de la beca: según la programación del curso (en torno a 2 semanas).
- d) Unidades receptoras de las solicitudes:

- **Aena**  
División de Apoyo a Presidencia y Cooperación Internacional  
C/ Peonías, 12, 7ª planta, 28042 Madrid, España  
Correo electrónico:  
[coopinternacional@aena.es](mailto:coopinternacional@aena.es)  
<http://www.aena.es>

Subsidiariamente:

- **Organización de la Aviación Civil Internacional**  
Dirección de Cooperación Técnica – Sección de las Américas  
999 Robert-Bourassa Boulevard, Montreal, Quebec, Canada, H3C 5H7 - [www.icao.int/icao/en/tcb](http://www.icao.int/icao/en/tcb)

## 5.- Obligaciones de los becarios

- a) Asistir telemáticamente a las clases lectivas programadas para el curso por la E.T.S. de Ingeniería Aeronáutica y del Espacio de la Universidad Politécnica de Madrid (UPM).
- b) Participar en las actividades complementarias, si las hubiera.

## 6.- Suspensión o cancelación de la beca

En caso de que un becario por causas no justificadas dejara de asistir telemáticamente o cancelase su participación en la beca, se verá obligado a reintegrar a AENA el coste total desembolsado por Aena con motivo de la misma.

## 7.- Observaciones

- a) Las condiciones previas serán exclusivamente aplicables a cada una de los beneficiarios de las Becas Aena-Cooperación Internacional para cursos de formación específica.
- b) Aena no se hará responsable en modo alguno de ningún alumno del Máster que no sea beneficiario de esta modalidad de Becas de Aena-Cooperación Internacional.
- c) De forma extraordinaria y en función de las necesidades, existe la posibilidad de modificar el número de becas disponibles, así como los módulos convocados.